



ha de señalar por el Ayuntamiento sino se combenieren
 amistosamente, con el objeto de que sea moderada y
 no le grabe demasiado. Cuarto: Que mientras Rafael
 Parra se reintegra del importe del costo de la caneceria en
 la forma dicha, ha de pagar á los propios la cantidad de
 cuatrocientos reales en que se calcula en el presupuesto
 el producto de las habitaciones que pretende combenir
 en caneceria.

Solicitud
 del Sr. D. Juan
 Bautista
 de
 del P. D. =

A continuacion el Sr. Presidente manifestó co-
 nunciando la solicitud de D. Juan^o Bautista toda en el supuesto de no haber
 llegado a su noticia la formacion del repartimiento del
 trigó del ponto, pide se le den de las existencias actua-
 les del mismo establecimiento treinta y una f. m. de col. y
 un cant. bajo la competente escritura y fianza. El Ayun-
 tam^{to} lo torna en consideracion y acuerda: Que el D. Juan^o Bau-
 tista se entienda adicionado al repartimiento del trigó del
 Ponto por las fanegas que pide, de lo que el Sr. Presidente
 se seronia oficial al Sr. Gobernador para su aprobacion
 si á bien lo tiene. Asi lo acuerdan y firman todos los S.^{es}
 concurrentes de que yo el Secretario

